

N° 21

Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Belén, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las doce del día, con asistencia de los señores Don Jesús González Arias Presidente y Don Hernán Tamayo F.

bajo la presidencia del primero se tomaron los acuerdos siguientes, previo conocimiento de los puntos de convocatoria.

Art. 1°

Aprobada y firmada el Acta de la sesión anterior fue, después de ser leída.

Art. 2° Por ilegal, según art. 31. de la Ley de Hacienda Municipal esta Corporación conoció del veto al art. 4 de la sesión N° 20 celebrada el seis de mayo. Por tanto se acuerda dejar sin efecto el antes citado artículo.

Art. 3°

Para cubrir las siguientes necesidades que esta Corporación contempla se aprobó acordó aprobar el elaborar un presupuesto Extraordinario formando el sobrante de los distributos en el año anterior. Pago parcial de alumbrado público, Pago de útiles de oficina cuyo saldo asciende a doscientos cuarenta y cinco colones y reposición de bombillos en la calle. Para la elaboración de dicho Presupuesto se autoriza a la Contaduría y Tesorería de esta Municipalidad.

Art. 4°

Debidamente autorizado por esta Corporación queda el Sr. Jefe Político para que dentro del límite que la ley fija proceda o haga efectivo el cobro de la deuda de cámara. Agotados los puntos de convocatoria y habiendo transcurrido las catorce horas terminó esta sesión.

Presidente.

Jesús González Arias E. Reynillo, C.

Secretario M. P. C.